

ACTA NUMERO DE FECHA	ACUERDOS DE SECCIONES EXTRAORDINARIAS DE CORPORACION EMERGENCIA FRENTE A LA PANDEMIA MUNDIAL POR COVID-19	CUMPLIDO SI	CUMPLIDO NO	RESPONSABLE
<p>Acta N° 08-2020.</p> <p>Sesión Ordinaria que celebra la Honorable Corporación Municipal, el día martes 31 de marzo del año 2020. En el Municipio de La Unión Lempira, en el salón de sesiones de La Municipalidad.</p>	<p>La Corporación Municipal de la Unión, Lempira por unanimidad ACUERDA realizar enmienda al punto de acta; punto único a tratar; EMERGENCIA NACIONAL, Aprobado en fecha 18 de marzo 2020, mediante punto de acta N° 4, adicionando el siguiente punto que debe leerse de la siguiente manera; CONSIDERANDO que el artículo 59 de la constitución de la Republica establece "que la persona es el fin supremo de la sociedad y del Estado, consecuentemente todos tenemos la obligación de respetarla y protegerla" de tal manera consagra el derecho a la protección de la salud de la población la cual es una condicionante del derecho a la vida, como un derecho social para adoptar las medidas necesarias para proteger y promover la salud de los habitantes en general. POR TANTO; La Corporación Municipal ACUERDA;</p> <p>a) Declarar al Municipio de La Unión, Departamento de Lempira a partir de la fecha MUNICIPIO EN EMERGENCIA SANITARIA con el propósito de fortalecer las acciones de vigilancia, prevención y control con el personal de salud y personal Municipal garantizando la atención a las personas ante la probable ocurrencia de infección por Coronavirus (COVID -19).</p>	<p>x</p>		<p>Secretaria de Corporación Municipal y Tesorería Municipal.</p>

	<p>b) Emitir ordenanza Municipal a la ciudadanía en general haciendo saber las prohibiciones giradas por el Gobierno de la Republica de Honduras con el objeto principal de salvaguardar vidas.</p>			
--	---	--	--	--



Lucidalla Elena Merlos
Secretaria Municipal